



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 113 - 2011 - GRA/CR

Ayacucho, 29 de diciembre de 2011

EL CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2011, trató el tema relacionado al Presupuesto Institucional de Apertura 2012 del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 990-2011-GRA/PRES, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, remite ante Ayacucho, pone a conocimiento que mediante Ley N° 29812 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, ente ella la del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho, de conformidad a lo establecido en el artículo 54° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2012, documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante al año 2012; petición que fue sustentado por el Gerente General Regional y Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, los literales a) y d) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establecen que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional y aprobar los estados financieros y presupuestarios;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Ejercicio Fiscal 2012, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	566' 275,051.00
Recursos Directamente Recaudados	8' 391,436.00
Recursos Determinados	49' 639,424.00
TOTAL PLIEGO	SI. 624' 305, 911.00

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA POR GENÉRICA DE GASTOS

GENÉRICA DE GASTO	En Nuevos Soles
1. Personal y Obligaciones	358' 115,598.00
2. Pensiones y Otros	44' 946,000.00
3. Bienes y Servicios	71' 991,252.00
4. Otros Gastos	952,650.00
5. Adquisición de Activos No Financieros	148' 300,411.00
TOTAL PLIEGO	SI. 624' 305,911.00



I.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 113 - 2011 - GRA/CR

Artículo Segundo.- PUBLICAR el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Consejo Regional

Otto J. Castro Memloza

Otto J. Castro Memloza
CONSEJERO DELEGADO